

Examen de Readmisión

(Modelo de examen)

Apellido y nombre:

DNI:

e-mail:

TRIBUNAL 2
ÁREA DE DERECHO PRIVADO

1) Es responsable por el daño al consumidor que resulte del vicio o riesgo de la cosa o de la prestación del servicio:

- a) El vendedor, el distribuidor y quien haya puesto su marca en la cosa o servicio.
- b) El productor, el fabricante, el importador, el distribuidor, el proveedor y el vendedor
- c) El productor, el fabricante, el importador, el distribuidor, el proveedor, el vendedor y quien haya puesto su marca en la cosa o servicio.

2) La responsabilidad por el daño al consumidor que resulte del vicio o riesgo de la cosa o de la prestación del servicio es:

- a) Subsidiaria
- b) Solidaria
- c) Mancomunada

3) Las personas jurídicas pueden ser consideradas como consumidores en los términos de la Ley 24.240:

- a) Sólo si tienen un objeto sin fines de lucro
- b) Sólo si tienen un objeto de prestación de servicios en favor de usuarios o consumidores finales.
- c) Sin importar el objeto que posean

4) Pago es:

- a) el cumplimiento de la prestación que constituye el objeto de la obligación
- b) el cumplimiento de la prestación que constituye el objeto de la obligación de dar sumas de dinero
- c) el cumplimiento de la prestación que constituye el objeto de la obligación de dar

5) El objeto del pago debe cumplir:

- a) Los requisitos de identidad, integridad y puntualidad
- b) Los requisitos de identidad, integridad, puntualidad y localización
- c) Los requisitos de identidad, integridad, puntualidad, eficiencia y localización

6) En las obligaciones de dar sumas de dinero, cuando estas llevan intereses:

- a) El deudor se libera pagando capital más los intereses
- b) El deudor se libera pagando el capital y practicando la liquidación de los respectivos intereses, poniéndolos a disposición del acreedor
- c) El deudor se libera pagando el capital y practicando la liquidación de los respectivos intereses, consignando dicha suma judicialmente.

7) Si hay un plazo determinado, el pago debe hacerse:

- a) Ante el primer requerimiento del acreedor
- b) El día mismo del vencimiento de la obligación
- c) Dentro de los quince días del día de vencimiento

TRIBUNAL 2
ÁREA DE DERECHO PENAL

CASO A RESOLVER

Alberto y Esteban trabajan juntos en una fábrica de autopartes, ubicada en el conurbano bonaerense. Ambos son operarios y, por lo general, cumplen sus labores en el turno nocturno. Lamentablemente Esteban, en virtud de que tiene varias horas de viaje desde

su lugar de trabajo hasta su casa, sufrió a lo largo de este año un total de diez (10) hechos de violencia, en los cuales generalmente una o dos personas, a través de amenazas, golpes o incluso mostrando alguna clase de arma, le quitaron sus pertenencias personales.

Esteban siempre comentó a sus compañeros laborales los hechos por él sufridos. Asimismo, decía también que todas estas situaciones lo habían atemorizado muchísimo y que últimamente reaccionaba muy mal ante cualquier circunstancia que lo estresara un poco.

Alberto, quien estaba al tanto de todo ello, decidió hacerle un chiste a su compañero y amigo Esteban. Es que a Alberto le gustaban muchísimo las bromas y creía que Esteban exageraba un poco todo, cuando en realidad debía tomarse las cosas con mejor sentido del humor.

Así las cosas, Alberto se puso de acuerdo con el custodio de seguridad privada de la planta que se desempeña en el turno noche, Carlos, con el objeto de jugarle una broma pesada a Esteban.

Por tal motivo, a la noche siguiente, Alberto y Carlos esperaron a Esteban en la puerta de entrada a la fábrica; y habiendo cerrado el portón de ingreso se le aparecieron por detrás a Esteban, encapuchados y gritándole que le entregara la billetera. Esteban al pensar que se trataría de un nuevo robo, sacó de su mochila un rociador de ojos que le aplicó tanto a Alberto como a Carlos; el cual había sido comprado por Esteban con la única finalidad de utilizarlo frente a alguien que quisiera robarle para neutralizarlo y poder escapar así del ladrón. En ese momento Alberto y Carlos se quitaron sus respectivas capuchas y Esteban vio que se trataba de dos conocidos suyos, quienes le estaban haciendo una broma.

Aclarada la situación, Carlos y Alberto fueron al baño de la fábrica con el fin de lavarse los ojos. A Carlos la picazón se le calmó a los pocos minutos. Pero, en cambio, Alberto comenzó a sentirse cada vez peor, hasta el punto tal que se le hinchó todo el rostro. Desde la empresa llamaron a una ambulancia, la que concurrió al lugar. Sin embargo, justo antes que los médicos pudieran revisarlo, Alberto fallece.

Practicado el correspondiente peritaje médico se determina que la causa de la muerte de Alberto fue una virulenta reacción alérgica originada por uno de los productos que contiene el rociador de ojos empleado por Esteban. Asimismo, en dicho informe se especifica expresamente que rara vez se produce tal reacción; aunque sí se han constatado algunos casos en forma previa.

CONSIGNA:

Analice la conducta de Esteban desde la Teoría del Delito.

TRIBUNAL 2
ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

CASO HIPOTÉTICO:

AMAYA, TIMI y BAWI son Estados americanos, miembros de la OEA, con idéntica constitución nacional, tratados y legislación que la República Argentina.

Eugenio Centeno es nacional de AMAYA, pero reside en TIMI desde que tenía 5 años. Cursó la escolaridad primaria, secundaria y terciaria en la ciudad capital de este último país. Su sueño desde niño era ser maestro de grado; por ello, apenas se graduó, se presentó en un Instituto de enseñanza primaria que funciona en el territorio de TIMI, pero que depende del Estado de BAWI, al enterarse de que iban a contratar docentes para el próximo período académico. Eugenio quedó seleccionado para ser docente de 5° grado. No obstante, una semana antes de empezar las clases –luego de realizar el examen psicofísico–, las autoridades del colegio le comunicaron que no podían contratarlo debido a su reducida estatura, puesto que la reglamentación de este instituto estipulaba una estatura mínima para que un docente pudiera estar al frente de una clase. No conforme con los motivos que le brindaron, por consejo de sus abogados, Eugenio inició un proceso ordinario contra el Instituto y contra BAWI ante los tribunales de TIMI. El abogado de las demandadas alegó inmunidad de jurisdicción. Han pasado 18 meses y el juzgado aún no se pronunció.

Uno de sus abogados le recomienda pedir ayuda a AMAYA, por ser el Estado de su nacionalidad. El Gobierno de AMAYA decide presentar un reclamo ante el Gobierno de TIMI, pero este Estado sostiene que no tiene competencia en el asunto por tratarse de un colegio que depende del Gobierno de BAWI.

Eugenio le pide a AMAYA que lleve el caso a la Corte Internacional de Justicia, pero las autoridades de AMAYA le responden que solo están dispuestas a someterse a una mediación o a una conciliación. En consecuencia, Eugenio tiene pensado consultar a sus abogados acerca de la posibilidad de presentar él mismo una demanda ante la Corte Internacional de Justicia o la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Paralelamente, la Asociación de docentes de BAWI se entera de los hechos y decide presentar ella misma una acción expedita ante los tribunales de BAWI, ya que hay otros casos como el de Eugenio Centeno tanto en el territorio de BAWI como en colegios situados en el exterior de dicho país.

Ante los acontecimientos, AMAYA, TIMI y BAWI negociaron un tratado en el que acordaron someter la controversia a conciliación y previeron que entrara en vigor cuando los tres Estados se obligaran por el tratado. Recientemente, entre septiembre y octubre de 2019, los poderes legislativos de los tres Estados han sancionado sus respectivas leyes aprobatorias de dicho tratado.

Si usted que rendir DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO responda las siguientes preguntas:

1) Indique en cada una de las siguientes frases si es verdadera o falsa (si es falsa, justifique su respuesta):

- a) *Al reclamar contra TIMI, el Estado de AMAYA está ejerciendo la protección diplomática de Eugenio Centeno.*
- b) *Eugenio Centeno puede interponer por sí mismo una demanda ante la Corte Internacional de Justicia.*
- c) *La respuesta de TIMI es correcta ya que TIMI no tiene responsabilidad alguna porque el colegio depende de BAWI.*
- d) *El tratado que negociaron AMAYA, TIMI y BAWI es obligatorio debido a que ha sido aprobado por el poder legislativo de los tres Estados.*

2) ¿BAWI tiene inmunidad de jurisdicción ante los tribunales de TIMI? En caso afirmativo, ¿podría aplicarse alguna excepción según la legislación interna de TIMI?

3) ¿En qué se asimilan y en qué se diferencian la mediación y la conciliación mencionadas por las autoridades de AMAYA?

Si usted tiene rendir DERECHO CONSTITUCIONAL responda las siguientes preguntas (si ya contestó las preguntas de Derecho Internacional no responda esta parte):

1) En lugar de un proceso ordinario ante los tribunales de TIMI, ¿qué acción expedita prevista en la Constitución Nacional podría el Estudio Jurídico Pirinola haberle recomendado iniciar a Eugenio Centeno?

2) ¿La Asociación de docentes de BAWI está legitimada para iniciar una acción expedita contra BAWI ante sus tribunales? Justifique su respuesta. Indique un caso de jurisprudencia de la CSJN que pudiera ser aplicable en cuanto a la legitimación de la asociación demandante y señale por qué resulta relevante dicho caso.

3) Suponiendo que en un reclamo contra BAWI se alegara que dicho Estado estaría violando derechos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ¿BAWI podría alegar como defensa que las autoridades del Instituto educativo están cumpliendo con una reglamentación interna que es legal de acuerdo con las leyes sancionadas por el Poder Legislativo de BAWI? Justifique su respuesta basándose en el orden jerárquico de las fuentes previsto en la Constitución Nacional.

Si usted tiene que rendir DERECHOS HUMANOS responda las siguientes preguntas (si ya contestó las preguntas de Derecho Internacional o Derecho Constitucional no responda esta parte):

1) ¿Podría Eugenio Centeno presentar una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Justifique su respuesta.

2) ¿Podría Eugenio Centeno acudir a algún otro órgano del sistema interamericano para reclamar por sus derechos? Indique qué tipo de acción podría interponer y con qué efectos jurídicos.

3) ¿Qué violaciones a los derechos humanos podría invocar la Asociación de docentes de BAWI ante los tribunales de BAWI? Indique qué tratados o declaraciones sobre derechos humanos con jerarquía constitucional se estarían incumpliendo.